



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
18/03/2021

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 759760Y DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2021

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto vista la indemnización efectuada por la aseguradora AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, correspondiente a la póliza 81614921, como consecuencia del levantamiento de los paneles del polideportivo de La Población como consecuencia de los efectos del viento.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
18/03/2021

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 759760Y de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 759760Y del ejercicio 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	Importe
			Denominación	
	9200	22604	Jurídicos, contenciosos	1.155,00
			Total GC.....	1.155,00

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos		Importe
		Denominación		
	47000	De Empresas privadas		1.155,00
			Total API.....	1.155,00

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA LZDZ LUUU AU3Y NCF7

Resolución Nº 71 de 18/03/2021 "Aprobación Modificación Presupuestaria - 759760Y" - SEGRA 450185La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1